

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

**PROYECTO: DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA
Y EN VALORES**



Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

NOMBRE DEL PROYECTO

Orientado en valores. ¿Podremos Formar Niños y Jóvenes más amorosos y menos conflictivos?

MISIÓN

El área de ciencias sociales de la institución ha de favorecer un mayor desarrollo de una cultura general, la formulación de valores, fundamentales en el campo laboral, enfatizar sobre la identidad nacional y sobre la riqueza de la diversidad cultural y pluralidad de ideas. Permitir espacios de participación democrática, de dedicación, debates constructivos. Contribuyendo a la formación de ciudadanos íntegros, éticos y profesionalmente competentes en los campos de la integralidad humana y del saber.

VISIÓN

El estudio de las ciencias sociales debe permitir construir un nuevo país y una nueva sociedad para lograrlo se debe proporcionar ambientes de reflexión análisis crítico gustos propósitos y progresivos que ayuden a los jóvenes a afrontar las problemáticas de hoy y del futuro.

Desde el estudio de las ciencias sociales se deben orientar hacia el campo profesional y técnico con una capacidad social que debe encaminarse a la promoción de su vocación integral, mediante la asimilación crítica de la cultura. Por lo tanto que se formen para vivir en este mundo retador y combatiente; que comprendan y participen en sus comunidades de una manera responsable justa y solidaria.

INTRODUCCIÓN

Formar para la ciudadanía es un trabajo de Equipo y sus escenarios son la Escuela, la Familia, La Calle, los Medios de comunicación, las relaciones entre el Estado y la Sociedad civil y las diferentes situaciones comunitarias.

Los ámbitos de las competencias ciudadanas son. La convivencia y las relaciones pacíficas, la participación y responsabilidad Democrática, pluralidad, identidad y Valoración de la diferencias.

Todos podemos reconocernos como compañeros de un camino bien largo. Uno se vuelve ciudadano, se funda como ciudadano, cuando ante argumentos sólidos convincentes que comprometen, sacrifica un interés propio, por valioso que sea; en función del interés de la totalidad de lo Universal.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

"Se es ciudadano cuando se mide las consecuencias de sus comportamientos en el largo plazo, y logra evaluar acciones, normas y consecuencias"

UN BUEN CIUDADANO, UN CIUDADANO COMPETENTE, ES QUIEN SABE Y TIENE UN CONJUNTO DE HABILIDADES, CONOCIMIENTOS DISPOSICIONES Y ACTITUDES FAVORABLES AL DESARROLLO DE LA CIUDADANIA, QUE FACILITAN Y PROPICIAN SU PROPIA PARTICIPACIÓN COMO CIUDADANO, ASÍ COMO LOS PROCESOS COLECTIVOS DE CONTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Debilidades: Falta de compromiso de los padres de familia

- Comportamiento agresivo de los estudiantes
- La justificación de los padres ante los comportamientos de los estudiantes.
- El ejemplo que recibe el niño, en la calle, en la televisión y en la casa.
- Las condiciones económicas y sociales de algunos de los estudiantes.

Oportunidades: El compromiso y dedicación de los docentes.

- La permanente orientación de las Sico orientadoras.
- El acompañamiento de la UAI en algunos casos específicos.

Fortalezas: La integración de los estudiantes.

- El sentido de solidaridad entre estudiantes y docentes
- El compromiso de algunos padres para trabajar de la mano con el maestro buscando soluciones.

Amenazas: La falta de control emocional ante situaciones de conflictos.

- Poca receptividad de parte de algunos padres de familia para colaborar con docentes en la solución de conflictos con sus hijos.

OBJETIVOS

- Sensibilizar a los estudiantes en el mejoramiento de las relaciones para una convivencia pacífica, teniendo en cuenta los valores de: tolerancia, respeto, sinceridad, constancia, justicia, gratitud, amor y amistad, prudencia y solidaridad.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016

DANE 254003000330

NIT. 900043557

- =====
- *Concienciar a los estudiantes sobre la necesidad de mejorar su comportamiento.*
 - *Desarrollar actividades encaminadas a mejorar el trabajo de los estudiantes.*
 - *Fortalecer los valores de la tolerancia, el respeto, la autoestima y el amor.*
 - *Contribuir al desarrollo de la empatía.*
 - *Desarrollar la capacidad mental para que el estudiante pueda resolver conflictos de una manera constructiva.*

JUSTIFICACIÓN

En nuestro CER se hace necesario e importante desarrollar el proyecto de Convivencia ciudadana y valores, ya que como seres humanos que somos hacemos parte de una sociedad donde como ciudadanos demostramos que somos personas de bien poniendo en práctica todas las normas valores que aprendemos de nuestro hogares y en la escuela.

A nosotros como maestros nos corresponde otros elementos como: Educar, formar, orientar, enseñar aprender, y preparar a los educandos para proyectar el tipo de hombre y mujer que la sociedad necesita.

De esta manera, el maestro crea una conciencia social que refleja el ser social que Colombia necesita.

En una sociedad de consenso a este nuevo maestro se le establecerán normas de acuerdo a los principios morales concertados en la sociedad.

Por eso no podemos buscar las relaciones morales entre los maestros y maestras alumnos y maestros, maestras y familia por fuera de la sociedad.

El maestro debe tener en cuenta que el comportamiento moral debe estar presente en todas las actividades que realiza.

ES INDISPENSABLE TENER PRESENTE QUE EL PAPEL DEL MAESTRO ES DE PROPULSOR, ESTIMULADOR, CREADOR DE UNA NUEVA ÉTICA QUE ESTE EN CORRESPONDENCIA CON LAS EXIGENCIAS DE UNA SOCIEDAD DONDE PREVA

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

LECE EL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA HUMANIZACIÓN.

Mediante este proyecto también se pretende lograr un cambio de actitud de los niños ante los conflictos.

Participar en este proyecto será importante para los jóvenes y niños, pues serán los protagonistas. Estarán encargados de preparar las actividades a realizar, (Decoración, canciones, versos, juegos, investigaciones)

Este proyecto puede ser manejado desde todas las áreas, pero enriquece las áreas de sociales, convivencia ciudadana, ética y religión.

Desarrolla aspectos que se habían tratado antes pero no con tanto ímpetu como ahora. El cambio de actitud de niños, niñas y jóvenes dentro de la escuela hará que los procesos de aprendizajes de ellos mejoren en la medida que los padres de familia y toda la comunidad educativa se apersonen de él.

La moral pedagógica tiene una serie de funciones que contribuyen a la formación del nuevo hombre y nueva mujer que la sociedad necesita.

Estas contribuyen a que el docente diseñe, organice y fortalezca la estructura de la ética que necesitan los educandos, aumentando la motivación, el estado de ánimo, la confianza, la autoestima y la personalidad de los jóvenes.

La ética pedagógica estructura la nueva personalidad del docente colombiano. Descubre y revela las excelentes relaciones humanas que debe tener en la sociedad.

IDENTIFICACIÓN

LOS ESTANDARES DE COMPETENCIAS SABER Y SABER HACER

*Las competencias se refieren a ser competente, es decir a saber hacer.
Los estándares son retos pero no inalcanzables, exigentes pero razonables.*

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS

La evaluación no es calificar, es entender en dónde está la persona, ver que le ocurre, entender porque está donde está, como ayudarlo a mejorar, a desarrollarse aún más.

Evaluar las razones que da la persona para sustentar razonamientos.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

Evaluar es una herramienta que le permite a la Institución tener una fotografía de las fortalezas y las debilidades de los estudiantes, establecer planes de mejoramiento para una evaluación futura.

ESPACIOS ESPECIFICOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA

Proyectos Escolares:

Clases de Ética y Valores, Constitución y Democracia, Ciencias Sociales, Educación Religiosa y Moral, Lúdicas y Artísticas.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADULTOS INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN

- *Promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar.*
- *Contribuir al cambio de contextos que no favorecen los ejercicios de las competencias.*
- *Garantizar el trabajo en equipo y que incida en la construcción de ambientes escolares y familiares cada vez más democráticos.*

LA TRANSVERSALIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS

La formación para la ciudadanía es de responsabilidad compartida de la comunidad Educativa total.

La mayor participación corresponde a los docentes:

- *Proponer actividades, reflexiones y valiosas discusiones en todas áreas académicas.*
- *Aprovechar las dinámicas cotidianas de la vida escolar para el aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas.*
- *Vincular a los estudiantes en la construcción, el análisis crítico y la modificación de las normas que rigen sus actividades cotidianas.*

RECOMENDACIONES PARA LOS MAESTROS

La enseñanza de valores es contagiosa y extendida; el fomento de un valor se expande a otras áreas y las contamina. Cuando decimos crear Autoestima también estamos

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====
creando autocontrol y auto-motivación, inteligencia moral y valores éticos. El estímulo a la conversación y a la lectura iniciados en el hogar, debe aprovecharse mediante el uso de libros con cuentos e historietas positivas, en donde se resaltan valores y hay recompensas por buen Comportamiento y finales felices que enfatizan la empatía y los valores éticos y correctos.

El buen profesor puede, en cualquier momento, convertirse en la figura que se refleja en el espejo del inconsciente del niño, jóvenes, reemplazando al padre o a cualquier otro modelo que el niño hay escogido antes. El maestro debe tener conciencia de que puede convertirse en la imagen del padre o de la madre y debe aceptar el reto y convertirse en el modelo digno de imitación. Muchos niños de la época actual carecen de una o las dos figuras paterna y materna. En estos casos el maestro o maestra puede cumplir una labor inigualable.

IMPORTANTE: *Sus hijos copian lo que usted hace sea un buen ejemplo para ellos, los niños aprenden de lo que los rodea dé les experiencias positivas que les transmitan valores que les estimule la autodisciplina.*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mensualmente se trabajará un valor así:

*Febrero: Tolerancia
Marzo: Sinceridad
Abril: Respeto
Mayo: Responsabilidad Junio
Julio: Justicia
Agosto: Gracitud
Septiembre: Amor y Amistad
Octubre: Prudencia
Noviembre: Solidaridad*

Cada uno de estos valores debe ser trabajado por los docentes en el aula de clase acompañando los procesos y acciones los padres de familia, directivos y comunidad en general.

Algunas actividades son determinadas por el comité organizador para unificar criterios, color y símbolo de cada valor a interiorizar

Tolerancia: *color verde, símbolo gusano*

=====
Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

Sinceridad: color azul rey, símbolo pez
Respeto: color amarillo, símbolo sol
Constancia: color fucsia, símbolo globos
Justicia: color morado, símbolo balanza
Gratitud: color naranja, símbolo girasol
Amor y Amistad: color rojo, símbolo corazones
Prudencia: color rosa, símbolo hormigas.

Otras actividades deben ser de la creatividad del docente director de cada grado y sus alumnos tales como:

Lecturas, definiciones, análisis de situaciones reales, elaboración de símbolos, juegos didácticos y educativos, auto-evaluación, elaboración de carteleras, análisis de cuentos, redacción del compromiso individual.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

La comunidad educativa en general, debe estar comprometida para lograr una convivencia pacífica y un cambio de actitud dentro y fuera del CER, inculcando los valores y la democracia participativa; primera con el ejemplo y luego con la corrección oportuna y el trabajo continuo para la interiorización de la convivencia pacífica.

Para esto se trabajarán las siguientes acciones:

ELECCIONES DE PERSONERO, CONTRALOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL

"ACTIVIDADES CON FECHAS, HORAS Y RESPONSABLE"

PRIMERA ETAPA: Representante "estudiante" de cada grupo.

Elección del representante "estudiante" de cada grupo

1. **Definición:** El representante es el inmediato colaborador del orientador de grupo y del grupo al que pertenece, su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal; debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias siendo medidor en los conflictos que se presenten.

2. **Funciones del representante:** (hacer ajustes con el grupo y dejarlas escritas en el acta)

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

3. Postulación de candidatos.

3.1 Presentación de cada candidato explicando a sus compañeros las razones de su candidatura.

3.2 Elección por voto secreto.

3.3 Elaborar el acta de esta orientación de grupo y adjuntar los nombres, apellidos completos, números telefónicos y documentos de identidad de los dos estudiantes que obtuvieron el primero y segundo lugar en votación.

Responsable: director de grupo

Fecha: 15 de febrero de 2018

Hora: 6:30 a 7 a.m.

SEGUNDA ETAPA:

Elección y organización del Consejo Estudiantil.

1. Reunión con los y las estudiantes de cada grupo que obtuvieron la mayoría de la votación (solo el primer puesto).

2. Elección por conjunto de grados de un solo representante por nivel elegido para representarlos y hacer parte "con voz y voto" en el consejo estudiantil.

3. Presentación del representante del grado once y formación complementaria, de donde saldrá el presidente del Consejo estudiantil quien será el encargado de representar a todos los estudiantes de la institución en el Consejo Directivo.

4. Presentación y publicación del acta en la cartelera del proyecto de democracia.

Responsables: Integrantes del proyecto de democracia

Día: 4 de marzo de 2018

TERCERA ETAPA

Elección del consejo estudiantil, el contralor estudiantil, el grupo de apoyo a la contraloría el Personero(a) de los Estudiantes.

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la constitución política de 1991, la ley 115 de 1994 (Ley general de educación) y su decreto reglamentario 1860 de 1994) El proyecto de democracia propone el proceso y las fechas para la elección democrática del personero (a) de los estudiantes de la institución.

1. Motivación y sensibilización a los estudiantes del grado 11º frente al liderazgo y la participación ciudadana. (Para la elección del personero estudiantil)

Motivación y sensibilización a los estudiantes del grado 10º frente al liderazgo y la participación ciudadana. (Para la elección del contralor estudiantil)

Fecha: 25 enero al 5 febrero de 2018.

Lugar: aula de clase grado once y decimo

Responsable: profesores del Proyecto de Democracia y titulares de grupo.

1.1. Capacitación a candidatos(as) en la elaboración de programas y planes de trabajo, además el reconocimiento del reto y la responsabilidad de ser personero(a) y contralor(a).

Fecha: 8 de febrero de 2018.

Lugar: aula grado decimo y once.

Responsable: profesores integrantes del proyecto de democracia que orientan clase en estos grados, titulares de grupo.

1.2. Inscripción oficial de candidatos frente a los directivos de la institución.

Fecha: 12 de febrero de 2018.

1.3. Presentación oficial de los candidatos en formación general en la sede de bachillerato y de primaria.

Lugar: sede bachillerato y primaria.

1.4. Motivación y sensibilización a todos los estudiantes sobre la importancia de la figura del personero(a) y contralor(a) y sobre la necesidad de participar activa y responsablemente en el proceso de elección

- Dinámica de trabajo: lectura e interpretación del artículo 94 (ley 115), el artículo 28 (decreto 1860)

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

- *Definición de personero(a): es un(a) líder estudiante del grado 11 y el contralor(a) del grado 10 de la institución educativa, elegido democráticamente. Tiene la responsabilidad de "promover" el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, actúa como veedor o como veedora, oidor(a), mediador(a), promoviendo relaciones de sana convivencia.*

Como líder debe reunir y afianzar ciertas calidades humanas (ser), académicas (saber) y calidades técnicas (hacer). Su responsabilidad la ejerce participando con compromiso en todas las actividades que se realicen en la institución, contribuyendo a la construcción de una convivencia pacífica.

Fecha: 12 febrero al 4 de marzo de 2018.

Lugar: aulas de clase.

Responsables: Docentes.

2. Campaña electoral: desde el 12 de febrero hasta el día de la elección. La divulgación del programa de cada candidato incluirá (formulación, autobiografía, Lema y símbolo del candidato(a), justificación, objetivos, aportes a los principios y símbolos institucionales, propuestas, posible equipo de apoyo o personería entre otros). Esta divulgación se programara por niveles, grados, grupos y jornadas.

Responsables: candidatos(as) e integrantes del proyecto de Democracia, docentes.

3. Fiesta de la democracia escolar: Se llevara a cabo el día 4 de marzo de 2018.

La organización estará a cargo de los integrantes del proyecto el cual delegara funciones a los docentes y estudiantes de la formación complementaria.

Durante este día se llevara a cabo lo siguiente:

3.1. Instalación de las mesas, posesión de jurados de votación y diligenciamiento de las respectivas actas. (Previo a este día reuniremos a los jurados para orientarlos en el proceso electoral.

Hora de inicio 7:30 a.m.

3.2 Desarrollo de la jornada:

-Evento cívico cultural de 7:00 a 7:30 a.m. Responsables Proyecto Democracia

=====

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Centro Educativo Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 252 del 12 de Abril del 2005 Resolución N° 4178 del 19 de Octubre del 2016
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

-Votaciones de 7:30 a.m. a 10:00 a.m. Responsables. Proyecto de Democracia.

Estudiantes de formación complementaria, docentes y directivos docentes.

3.4 Cierre de la jornada 10.30 a.m. y escrutinios

El escrutinio general será desarrollado por la docente del área de sociales.

4. Posterior al escrutinio se llevara a cabo un acto solemne de posesión del personero(a) elegido, contralor(a) y consejo estudiantil.

5. Proceso de conformación de la personería, la contraloría y consejo estudiantil, el cual es un equipo de estudiantes y otros estamentos organizados alrededor del personero(a), el contralor(a) y consejo estudiantil, con el fin de apoyarlos en el desempeño de sus funciones en procura de la promoción, difusión y defensa de los derechos y cumplimiento de los deberes de los estudiantes

Responsable: Personero, contralor, consejo estudiantil y el apoyo constante del Comité de Democracia y el personal directivo y docente de la institución.

6. Planificación de las propuestas por las cuales fue elegido el personero estudiantil, el contralor estudiantil y el consejo estudiantil, presentación de este al Consejo Directivo y a otros organismos del gobierno escolar.

Este trabajo será asesorado por los integrantes del Proyecto de Democracia, las directivas de la institución y el personal docente. "En Colombia muchos hombres y mujeres de diferentes edades soñamos con vivir en un ambiente pacífico y de respeto por los derechos humanos; este sueño lo podemos construir convirtiendo nuestro escenario educativo en un espacio propicio para fortalecer una democracia fundamentada en el respeto, conocimiento, valoración y práctica de nuestros deberes y derechos"

Cordialmente:

Integrantes del proyecto de democracia.